República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1745-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 29 de Octubre de 2018

Referencia: EX-2016-00071361-APN-DDYME#JGM - Designación Ileana Mabel GARCÍA MANGINI.

VISTO el Expediente Nº EX-2016-00071361-APN-DDYME#JGM, los Decretos N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros 556 del 31 de mayo de 2016, 295 del 9 de marzo de 2018 y su modificatoria y 338 del 16 de marzo de 2018 y su complementaria, la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 del 6 de enero de 2017, lo solicitado por la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que por el Decreto N° 355/17 y su modificatorio se estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por el Decreto Nº 174/18 y sus modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el artículo 12 de la Decisión Administrativa N° 556/16 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la Decisión Administrativa N° 295/18 y su modificatoria, se aprobó la estructura de primer y segundo nivel operativo de la mencionada Jefatura y se incorporaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos, entre los que se derogó el de la Dirección de Contenidos Institucionales.

Que por los artículos 1° y 5° de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4/17, respectivamente, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la citada Jurisdicción y se incorporaron, ratificaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos pertenecientes a la mencionada Secretaría, entre ellos se derogó la unidad organizativa Dirección de Seguimiento y Monitoreo de la ex DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y ESTRATEGIAS DE LA COMUNICACIÓN de la entonces SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA y se incorporó la unidad organizativa Dirección de Contenidos Institucionales dependiente de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES de la entonces SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS DE DIFUSIÓN, ambas pertenecientes a la referida Secretaría.

Que resultó necesario disponer la designación transitoria de la licenciada Da. Ileana Mabel GARCIA MANGINI en el entonces cargo de Directora de Seguimiento y Monitoreo dependiente de la entonces SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, desde el 1° de julio de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017.

Que asimismo, por razones operativas resultó conveniente designar transitoriamente a la licenciada Da. Ileana Mabel GARCIA MANGINI como Directora de Contenidos Institucionales dependiente de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES de la entonces SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS DE DIFUSIÓN de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINTE DE MINISTROS, a partir del 6 de enero de 2017 y hasta el 8 de marzo de 2018

Que la presente medida no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que los cargos aludidos se encuentran vacantes y cuentan con el financiamiento correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 338/18 y su complementaria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 2º del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º - Desígnase desde el 1° de julio de 2016 y hasta el 5 de enero de 2017, a la licenciada Da. Ileana Mabel GARCÍA MANGINI (D.N.I. N° 25.683.446), en el entonces cargo Nivel B, Grado 0 del SINEP de Directora de Seguimiento y Monitoreo de la entonces SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Desígnase a partir del 6 de enero de 2017 y hasta el 8 de marzo de 2018, a la licenciada Da. Ileana Mabel GARCÍA MANGINI (D.N.I. N° 25.683.446), en el cargo Nivel B, Grado 0 del SINEP, de Directora de la entonces Dirección de Contenidos Institucionales de la ex DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTENIDOS INSTITUCIONALES de la entonces SUBSECRETARÍA DE CONTENIDOS DE DIFUSIÓN de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas correspondientes a la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.10.25 14:45:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.10.29 19:06:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.10.29 19:06:30 -03'00'